

**mmunoz@isdem.gob.sv**

---

**De:** IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>  
**Enviado el:** 17 enero, 2018 11:09 AM  
**Para:** Minely Muñoz  
**Asunto:** Re: Remisión de Declaratoria de Inexistencia de Índice de Reserva

Buenos días, por este medio envío acuse de recibo.

Saludos,

El 15 de enero de 2018, 14:50, <mmunoz@isdem.gob.sv> escribió:

**Lic. Carlos Ortega**

**Presidente del Instituto de**

**Acceso a la Información Pública.**

**Presente.**

Reciba mis cordiales saludos y los mejores deseos de éxitos en la labor que se le ha encomendado al frente de tal importante Instituto.

Me dirijo a usted, con el propósito de darle cumplimiento a los artículos 22 y 50 literal m) de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; en lo que respecta a la publicación del Índice de Información Reservada, en ese sentido informarle que por el momento no contamos con información en reserva en la institución, por ello se le adjunta al presente la declaratoria de inexistencia de la información reservada.

Agradeciendo de antemano su amable disponibilidad, me suscribo no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

En espera del acuse de recibido.

**De:** mmunoz@isdem.gob.sv  
**Enviado el:** 15 enero, 2018 2:51 PM  
**Para:** 'indices@iaip.gob.sv'  
**Asunto:** Remisión de Declaratoria de Inexistencia de Índice de Reserva  
**Datos adjuntos:** Remisión de declaratoria de inexistencia 01-2018.pdf

Lic. Carlos Ortega  
Presidente del Instituto de  
Acceso a la Información Pública.  
Presente.

Reciba mis cordiales saludos y los mejores deseos de éxitos en la labor que se le ha encomendado al frente de tal importante Instituto.

Me dirijo a usted, con el propósito de darle cumplimiento a los artículos 22 y 50 literal m) de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; en lo que respecta a la publicación del Índice de Información Reservada, en ese sentido informarle que por el momento no contamos con información en reserva en la institución, por ello se le adjunta al presente la declaratoria de inexistencia de la información reservada.

Agradeciendo de antemano su amable disponibilidad, me suscribo no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

En espera del acuse de recibido.

Atentamente,



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**Minely Muñoz**

●ficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública

-----  
ISDEM: 4ta. Calle poniente entre 41 y 43 Av. Sur No.2223,

Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador.

PBX (503)2267-6500, Tel. 2267-6580

[www.isdem.gob.sv](http://www.isdem.gob.sv)

GGE.UAIP.MM.01.EXT.2018

San Salvador, 15 de enero del 2018.

Lic. Carlos Ortega  
Presidente del Instituto de  
Acceso a la Información Pública.  
Presente.

Reciba mis cordiales saludos y los mejores deseos de éxitos en la labor que se le ha encomendado al frente de tal importante Instituto.

Me dirijo a usted, con el propósito de darle cumplimiento a los artículos 22 y 50 literal m) de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; en lo que respecta a la publicación del Índice de Información Reservada, en ese sentido informarle que por el momento no contamos con información en reserva en la institución, por ello se le adjunta al presente la declaratoria de inexistencia de la información reservada.

Agradeciendo de antemano su amable disponibilidad, me suscribo no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

En espera del acuse de recibido.

Atentamente,



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



---

## GERENCIA GENERAL

### Unidad de Acceso a la Información Pública

#### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el ISDEM por Ley, su objeto principal **"proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones."**

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 22 y 50 literal m) de la LAIP**, y que se expresa que el Oficial de Información debe elaborar el índice de la información clasificada como reservada y que este deberá de ser publicado.

Por lo anterior, el Índice de Información Reservada, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que no se ha generado ninguna declaratoria de reserva a la fecha. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA